



UNAP

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)
DECANATO**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 021-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 06 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, para el cumplimiento de sus fines la Facultad de Odontología cuenta con los laboratorios de: Biomateriales, Prótesis, Simuladores, Histología, Anfiteatro y Clínica Odontológica, cuya finalidad es brindar apoyo a la labor académica e investigación, por lo que se ha considerado pertinente encargar como responsable de la **Clínica de Proyección Social** a la **Mg. URSULA MARÍA RODRIGUEZ SANJURJO**, docente asociado a dedicación exclusiva de la Facultad de Odontología a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, debiendo cumplir las funciones al cargo;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, a la **Mg. URSULA MARÍA RODRIGUEZ SANJURJO**, docente asociado a dedicación exclusiva de la Facultad de Odontología, como responsable de la **Clínica de Proyección Social** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE

Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO

Secretaría Académica



Distrib: DAFO/interesado/ Pagina Web FO/archivo